



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Se adhieren los Grupos Parlamentarios
de los Partidos de Acción Nacional,
MORENA, Revolucionario Institucional y
la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes
Calzadías (PRD)

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0013/2021 I P.O.
UNÁNIME

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -

Francisco Adrián Sánchez Villegas en representación del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura, y con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa de **Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución** en virtud del perjuicio económico que sufre la entidad por el cierre de la frontera con Estados Unidos, a efecto de exhortar atenta y respetuosamente al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal para que en ejercicio de sus funciones lleve a cabo acciones diplomáticas para la apertura de la frontera con Estados Unidos

Lo anterior, de conformidad en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El 21 de marzo de 2020 el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica ordenó cerrar las fronteras con México, permitiendo únicamente el ingreso para actividades esenciales. A partir de entonces se provocaron pérdidas por 55 mil 364 millones de dólares en ambos territorios, según el Banco de México. Según cifras del Informe de Movilidad en Juárez 2021, los cruces peatonales fueron 7.5 millones en el 2019, sin embargo, el 2020 cerró con apenas 3 millones 5 mil 602. Sobre los cruces de automóviles, hubo 5 millones 650 mil 200 cruces de automóviles personales, en los cuales se transportaron 8 millones 797 mil



498 personas, lo que genera un promedio de 1.55 personas por vehículo. El cierre de la frontera no es una medida eficaz para la prevención del contagio de COVID-19 pues se permite el tránsito diario de estadounidenses y quienes realizan actividades esenciales.

2. Para agosto de 2021 el 72% de las personas mayores de 18 años ya habían sido vacunadas contra COVID-19 en el Estado de Chihuahua y el 80% en Ciudad Juárez, por lo tanto, el riesgo de salud pública es mínimo. Existen opiniones de autoridades Estadounidenses que invitan a la apertura de la frontera con México, Ricardo Samaniego, juez del condado de El Paso Tx., cree que la manera de revitalizar las empresas, las cuales desde hace 16 meses oscilan por las restricciones de viaje por la frontera, y así mismo poder garantizar la inmunidad colectiva del COVID-19 en ambos lados, es abriendo la frontera, dado que el estado de Chihuahua se encuentra en semáforo verde y esto es una de las condiciones para la reapertura de los puentes.
3. La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene la obligación de promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones internacionales, así como conducir la política exterior del país. Actualmente ya se cuenta con las condiciones para la reapertura de la frontera con Estados Unidos, por lo tanto, es necesario que el Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores lleve a cabo acciones diplomáticas binacionales en las que se acuerden mecanismos para la apertura de la frontera.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de



Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno el siguiente Proyecto de urgente resolución con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésimo Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta atenta y respetuosamente al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en ejercicio de sus funciones realice las acciones diplomáticas necesarias para la apertura de los cruces fronterizos del Estado de Chihuahua con Estados Unidos de Norteamérica.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los quince días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO